MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UPO-GEST, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Artículo 15.- (*Versión Actual*)

La Sociedad será administrada y regida por un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros: el Rector, el Secretario General, el Gerente de la Universidad, el Presidente-Ejecutivo de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide y el Gerente de dicha Fundación Universidad-Sociedad.

El Rector y el Secretario General de la UPO, ocuparán los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, si bien podrán delegar los cargos en otros miembros del Consejo de Administración.

Artículo 15.- (*Versión Nueva*)

La Sociedad será administrada y regida por un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros: el Rector o Rectora, el Secretario o Secretaria General, el Gerente o la Gerente de la Universidad, el Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia y el Vicepresidente-Ejecutivo o Vicepresidenta-Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide.

El Rector o Rectora y el Secretario o Secretaria General de la UPO, ocuparán los cargos de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria del Consejo de Administración respectivamente, si bien podrán delegar los cargos en otros miembros del Consejo de Administración.

Fecha de publicación: 18/12/2013

BUPO N.º: 18/2013

Código Seguro de Verificación: x92AFE+N2cpzBaV7zvFfCDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	x92AFE+N2cpzBaV7zvFfCDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1